



## MEMORANDO

Bogotá, D. C., 15 de Diciembre de 2021



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2021-3-009811

Fecha: 2021-12-15 16:39 Folios: folios Anexos: NO

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 0102-Dir. Gral - Asesoría de Control Interno

Destinatario: 05-SECRETARÍA GENERAL

Clasificación: Público

PARA: Jessica Rossana Rocero Marrugo , Secretaria General

DE: ASESOR

ASUNTO: Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento del Proceso de Gestión Financiera 2018-2019.

**Objetivo:** Realizar el seguimiento al cumplimiento y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento establecido para la Auditoría al proceso de Gestión Financiera vigencia 2018.

### Antecedentes:

La Asesoría de Control Interno realizó durante la vigencia 2019 la auditoria al Proceso de Gestión Financiera, para la cual se tienen los siguientes antecedentes:

1. El día 29 de noviembre de 2019 se remitió el informe final de auditoría con el radicado N° 2019-3- 004579, donde se indicó como plazo para formular el plan de mejoramiento el 6 de diciembre de 2019.
2. El día 18 de diciembre de 2019 mediante radicado SEA N° 2019-3-005104 se solicitó plazo por parte del área auditada para la presentación del Plan de Mejoramiento a la Asesoría de Control Interno, derivado de esto mediante radicado SEA N° 2019-3-005195 se acepta solicitud de ampliación de plazo para la definición de plan hasta el 30 de enero de 2020.
3. El 3 marzo de 2020 con radicado 2020-3-001391 se realiza nuevamente solicitud del plan de mejoramiento por parte de la Asesoría de Control Interno y se realizó jornada de asesoría sobre definición de planes de mejoramiento el día 11 de marzo 2020 con el personal de Secretaria General atendiendo la solicitud por parte de la dependencia.



4. Como respuesta a la última solicitud del Plan de Mejoramiento se recibió por parte de la Secretaría General el día 15 de mayo de 2020 el radicado N° 2020-3-0024.
5. Posteriormente, la Asesoría de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Mejora propuesto y emitió el Informe N°24 Seguimiento a Planes de Mejora del proceso de Gestión Financiera 2018 – 2019 con radicado SEA N° 2020-3-008218 del 27 de noviembre de 2020; informe en el cual quedaron tres acciones incumplidas y que son objeto de seguimiento del presente documento.
6. Con el propósito de realizar el segundo seguimiento a las acciones incumplidas, la Asesoría de Control Interno solicitó mediante radicado SEA N° 2021-3-005047 la actualización de la información, como respuesta se recibió el radicado N° 2021-3-005252 con fecha del 2 de julio de 2021; radicado que fue utilizado como insumo para el seguimiento al cumplimiento y la efectividad de las acciones de mejora listadas en este informe.

El siguiente aparte muestra el resultado del seguimiento mencionado:

<b>Observación 1</b>	<b><i>Inexactitud en la Información financiera publicada en la página WEB.</i></b>
Descripción de la acción:	<b>Acción N ° 1:</b> Incluir en el manual de presupuesto un punto de control, para la revisión del contenido presentado en el informe presupuestal, con una segregación de funciones entre los profesionales que realizan el informe y los que revisan el mismo.  <b>Acción N ° 2:</b> Formalización del Manual.
Evidencias	Procedimiento de Ejecución Presupuestal GDR-GF-PD-005 V1 del 4 de agosto de 2021 actualizado y publicado en el Sistema de Gestión de la UPRA.  Manual de Presupuesto GDR-GF-MA-001 V1 del 19 de noviembre de 2020.  Documentos publicados y formalizados <a href="https://sea.upra.gov.co/SEA_UPRA">https://sea.upra.gov.co/SEA_UPRA</a> .  Sistema de gestión - SG SEA.
Seguimiento	La Asesoría de Control Interno revisó con anterioridad el Manual de presupuesto GDR-GF-MA-001 V1, donde se verificó su la actualización del documento en el Sistema de Gestión; este seguimiento fue



documentado con el radicado SEA N° 2021-3-005047 con fecha del 22 de junio de 2021.

En consecuencia se recibió el radicado SEA N° 2021-3-005252, en el cual se describe lo siguiente en relación con la acción de mejora: *“De acuerdo con la acción planteada en el plan de mejoramiento 2018 para atender esta observación el procedimiento a actualizar correspondía al de “Gestión Contable”GRD-GFPD-004 en el cual se incluyó en la Actividad AT18 el control correspondiente para subsanar esta observación.”*, frente al tema la Asesoría de Control Interno informa que para la observación de Contabilidad N°4 *Inexactitud en la información financiera publicada en la página web* se verificó su cumplimiento y fue cerrada de acuerdo al Informe N° 24 Seguimiento al Plan de Mejora del Proceso de Gestión Financiera (Ver radicado SEA N° 2020-3-008218).

Con respecto a la observación objeto de seguimiento de este informe que corresponde a la información financiera publicada en la página web de presupuesto, se revisó el procedimiento de Ejecución Presupuestal GDR-GF-PD-005 V1 del 4 de agosto de 2021, en el cual se identificó el control asociado a la revisión del informe de presupuesto incluido en la Nota de la AT13 de este procedimiento: *“Nota: Una vez elaborado el informe a través del SEA se envía a la Secretaria General para verificación y firma y posteriormente ser remitido al Director y/o Ordenador del Gasto. De igual forma a través de correo electrónico el informe es enviado a los jefes de área”*.

La Asesoría de Control Interno precisa que, si bien la acción de mejora inicialmente correspondía a incluir en el manual de presupuesto un punto de control para el informe presupuestal, se tiene en cuenta que este control fue incluido en el actual procedimiento de Ejecución presupuestal GDR-GF-PD-005; documento que hace parte del Sistema de Gestión de la Entidad, razón por la cual se da por cumplida la acción descrita.

Se verificó el cumplimiento de la acción planteada.

La efectividad de esta acción no fue evaluada puesto que su formalización fue a partir del 4 de agosto de 2021; al corte de este seguimiento no existe un periodo amplio para calificar dicha efectividad. Por consiguiente, se invita al responsable del procedimiento y del proceso a mantener el autocontrol en marco de la primera línea de defensa, con el fin de identificar oportunamente las debilidades inmersas en la ejecución.

**Estado: Acción Cumplida y cerrada.**



<b>Observación 2</b>	<b><i>Inconsistencia entre los controles establecidos en el procedimiento de Ejecución Presupuestal y los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera.</i></b>
Descripción de la acción:	Revisar y actualizar el mapa de riesgos para el proceso de Gestión Presupuestal en cuanto a la asociación y alineación de los controles definidos en el procedimiento.
Evidencias	<p>Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera GDR-GF-RI-001 del 18 de diciembre de 2020.</p> <p>Documento publicado y formalizado <a href="https://sea.upra.gov.co/SEA_UPRA">https://sea.upra.gov.co/SEA_UPRA</a>.</p> <p>Sistema de gestión – SG SEA.</p>
Seguimiento	<p>Se revisó el comunicado SEA N° 2021-3-005252 mediante el cual el área de Secretaria General indicó a la Asesoría de Control Interno lo siguiente:</p> <p><i>“Analizando la observación y teniendo en cuenta el informe final de auditoría de gestión de riesgos de la UPRA 2020 en donde se menciona: “Ver Guía para la Administración del Riesgo DAFP V4 Pág.53. Al momento de identificar los controles para mitigar el riesgo, debemos preguntarnos si es una actividad o un control, y para diferenciarlo es importante tener en cuenta que el control (verifica, valida, concilia, coteja, compara, etc. Ayuda a la mitigación del riesgo, por eso es importante que pensemos primero en tener controles preventivos antes que detectivos.” Podemos identificar que Los controles descritos en las actividades AT3, AT4, AT8, AT10, AT15 Y AT 18 del procedimiento de Ejecución Presupuestal, si bien son puntos de control corresponden a actividades para el desarrollo de la ejecución presupuestal.</i></p> <p><i>Sin embargo, el control definido en el mapa de riesgos asociado a la ejecución presupuestal es: “El profesional de Gestión presupuesto, cada vez que se requiera, valida la información de cada proceso solicitado, comparando la información con el plan anual de adquisiciones publicado en la Unidad U de la UPRA, el SECOP II y el SEA, para generar la información en el SIIF, en caso de encontrar inconsistencias, se hace devolución desde el SEA, indicando las observaciones correspondientes. Como evidencia queda la trazabilidad en el SEA. “ control que reúne actividades descritas en el Procedimiento de Ejecución Presupuestal.”</i></p>



	<p>De acuerdo con las razones expuestas en el párrafo anterior, la Asesoría de Control Interno realizó verificación del Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera GDR-GF-RI-001 del 18 de diciembre de 2020, en el cual se incluyó el control descrito para el procedimiento de Ejecución Presupuestal; de acuerdo con la revisión hecha, se da por cumplida la acción de mejora.</p> <p>Teniendo en cuenta que la UPRA adelanta la actualización del Mapa de Riesgos, se sugiere revisar que las actividades de control descritas en los procedimientos tengan una relación directa con las causas asociadas al riesgo.</p> <p>Frente a la efectividad de la acción, se invita al líder del proceso mantener el autocontrol en marco de la primera línea de defensa y la autoevaluación como segunda línea de defensa, con el fin de identificar oportunamente situaciones que conlleven a la materialización de eventos relacionados con el proceso transversal de riesgos.</p> <p><b>Estado: Acción Cumplida y Cerrada.</b></p>
--	--

<b>Observación 3</b>	<b><i>Riesgos no Identificados en el proceso de tesorería.</i></b>
Descripción de la acción:	Revisar y actualizar el Mapa de Riesgos Proceso Gestión Financiera.
Evidencias	Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera GDR-GF-RI-001 del 18 de diciembre de 2020.  Documento publicado y formalizado <a href="https://sea.upra.gov.co/SEA_UPRA">https://sea.upra.gov.co/SEA_UPRA</a> .  Sistema de gestión - SG SEA.
Seguimiento	<p>Se revisó el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera GDR-GF-RI-001 del 18 de diciembre de 2020, formalizado y publicado en el Sistema de Gestión de la Entidad. El mapa incluye el riesgo <i>"Inadecuada gestión de los recursos financieros asignados a la UPRA, por debilidades técnicas y/o humanas, que afecten la oportunidad y confiabilidad de la información."</i>, de acuerdo con la revisión hecha, el riesgo incluye toda la cadena financiera, razón por la cual se verificó el cumplimiento de la acción planteada.</p> <p>Con el fin de verificar la efectividad de la acción, se realizó la revisión de la oportunidad en el pago de obligaciones por parte de la entidad para la vigencia 2020 y periodo enero a septiembre de 2021. Se tomaron la totalidad de los pagos para los periodos mencionados y se calcularon los días entre el registro del pago y el abono al beneficiario final, como resultado se identificó que los pagos a terceros son</p>



	<p>realizados entre un (1) día y máximo catorce (14) días; en su mayoría la diferencia de catorce (14) días se genera por la programación que mantiene la UPRA para el pago realizado a contratistas por prestación de servicios profesionales.</p> <p>De acuerdo con la información evaluada y con la verificación de la efectividad de la acción se corroboró su cumplimiento y efectividad para la vigencia 2020 y periodo enero a septiembre de 2021.</p> <p><b>Estado: Acción Cumplida, efectiva y cerrada.</b></p>
--	--

## Conclusión

Como resultado final se cumplieron las 3 acciones; 2 de estas no fueron incluidas inicialmente en el Plan de Mejora establecido para la Auditoría al proceso de Gestión Financiera, pero por las situaciones y ajustes expuestos por la entidad se tomaron como parte de la gestión del proceso para subsanar las observaciones e insumo para el seguimiento al Plan de Mejora del Proceso de Gestión Financiera.

Con respecto a la acción “Revisar y actualizar el Mapa de Riesgos Proceso Gestión Financiera” se evidencio la efectividad y da cierre a la misma.

Respecto a la efectividad de las otras dos acciones se sugiere el seguimiento por parte del responsable del proceso con el fin de detectar desviaciones oportunamente y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados. Así mismo, se recuerda que la efectividad de las acciones son objeto de revisión por la Asesoría de Control Interno en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento.

Atentamente,

**SANDRA MILENA RUANO REYES**

Copia a: LUIS ENRIQUE HOMEZ GODOY Sec. Gral - Gestión financiera  
MARÍA GLADIZ SALCEDO BARRERA Sec. Gral - Gestión financiera  
JAIRO ARTURO ROMERO COPETE Sec. Gral - Gestión financiera

Anexo:

*Elaboró:* Julieth Angélica Escobar Cárdenas, V1 2021-11-22  
*Revisó:* SANDRA MILENA RUANO REYES, V1 2021-12-15;  
*Aprobó:* SANDRA MILENA RUANO REYES, V2 2021-12-15